

04 ENE 2017

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 26
RETIRO,
VISTOS: 04 ENE 2017

Presupuesto Municipal año 2017.

2°.- Decreto Exento N°3.829 de fecha 15 de diciembre del 2016, que aprueba los programas Comunitarios 2017 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3°.- Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra j) "Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

4°.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 3° Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 29 de Diciembre del 2016, de acuerdo a Certificado N°199 de fecha 29 de Diciembre del 2016 suscrito por el Secretario Municipal (S).

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de mantener en buenas condiciones las áreas verdes Plazoleta de Camelia.

2.- Se requiere la contratación de los servicios PARA MANTENCIÓN AREA VERDE PLAZOLETA DE CAMELIA Programa N° 5 en Área de Gestión 2-Servicio a la Comunidad denominado MANTENCIÓN ÁREAS VERDES, por el periodo presupuestario 2017.

3.- La contratación de los servicios son inferiores a las 100 UTM.

4.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 3° Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 29 de Diciembre del 2016, de acuerdo a Certificado N°199 de fecha 29 de Diciembre del 2016 suscrito por el Secretario Municipal (S), que aprueba por mayoría absoluta y unánime para la contratación anual del servicio al Sr. Domingo Barrera.

5.- La confianza y calidad de los servicios prestados por el Sr. Domingo Barrera, en la mantención de área verde Plazoleta de Camelia.

DECRETO:

1.- REALICESE, trato directo para la contratación del Servicio "MANTENCIÓN AREA VERDE PLAZOLETA DE CAMELIA" al prestador Sr. Domingo Osvaldo Barrera Erices, Rut N°7.793.179-1, por un valor de \$2.472.000, pagaderos en 12 cuotas de \$206.000.-

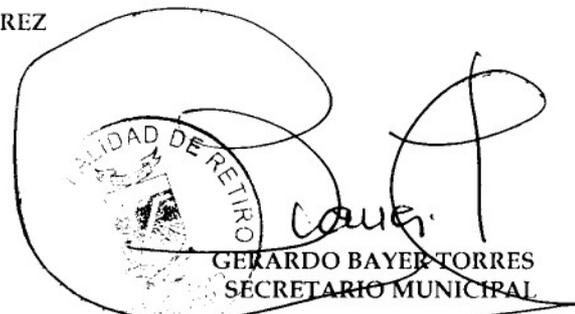
2.- La Unidad encargada de supervisar los servicios será Depto. de Obras Municipales quien dará el V°B° para sus respectivos pagos.

3.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem 22.08.003 "Servicio de Mantención de Jardines", área de Gestión 02 - Servicio a la Comunidad, \$2.472.000.-

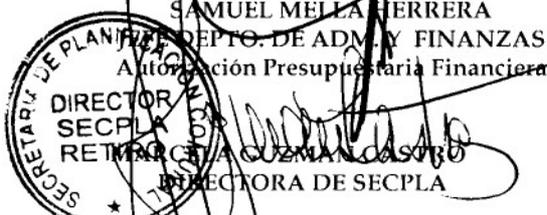
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO LARKANAGA GUTIERREZ
ALCALDE(S)



GERARDO BAYE TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera
DIRECTOR
SECPLA
RETIRO
DIRECTORA DE SECPLA

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Obras Municipales
Adm y Finanzas
Archivo SECPLA
RRP/SMH/GBT/MGC/mlp